

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 7/2009, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 2.009.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y veinte minutos del día once de diciembre de 2.009, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, don Elías Álvarez Martínez, doña María Luisa Carreira Fernández, don José Soberón Gómez, doña María Luzdivina López Purón, don Sergio Cabeza Cos, don José Antonio Tarno Cuesta, doña Ana Josefa Avello Cimas y don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Interventora: Doña Ruth López Mosquera García

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde Presidente se dirige a los señores miembros de la corporación municipal y expone que ha procedido a convocar con carácter extraordinario y urgente la sesión a la que se refiere la presente acta. Se motiva dicho carácter en la necesidad de que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los acuerdos procedentes en orden a la nueva composición de los grupos municipales, el pase de un miembro de la Corporación a la situación de concejal no adscrito y el resto de las cuestiones procedentes derivadas de las anteriores y que afectan a la organización del propio Ayuntamiento, considerando que se trata de aspectos que no admiten mayor demora al objeto de garantizar el normal funcionamiento de los órganos municipales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 66 del Reglamento de Orgánico Municipal de Val de San Vicente, se somete a la ratificación del Ayuntamiento Pleno la convocatoria con carácter urgente de la sesión del Pleno. Sometido el asunto a votación, siendo once el número legal de miembros de la corporación municipal y estando todos ellos presentes en la sesión, por diez votos a favor y uno en contra correspondiente a la señora concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

2º. Informe sobre el pase de concejal a la condición de no adscrito y composición de los grupos políticos municipales.

Se informa los miembros de la corporación que como consecuencia del abandono del grupo municipal popular por parte de uno de los dos concejales que lo integran, procede que dicho concejal, doña Ana Josefa Avello Cimas, pase a tener la condición de no adscrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su redacción dada por ley 57/2003, situación que de la que ya se ha informado al Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de 29 de octubre de 2009 y que supone el pase a dicha situación desde la fecha de la comunicación de la misma al ayuntamiento, y que tuvo lugar mediante documento con registro municipal de entradas número 2360 y fecha 23 de octubre de 2.009.

Informa igualmente que como consecuencia del citado abandono, el grupo municipal popular queda con un solo miembro, situación de la que también se ha informado al pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de 29 de octubre de 2009 de acuerdo con el escrito presentado por el concejal que permanece en el mismo, don José Antonio Tarno Cuesta, mediante documento con

registro municipal de entradas número 2395 y fecha 26 de octubre de 2.009. Como consecuencia de lo anterior, la situación queda en los siguientes términos:

Primero: Doña Ana Josefa Avello Cimas pasa a la situación de concejal no adscrito, por aplicación del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, en su redacción dada por Ley 57/2003, situación que queda reconocida desde la fecha de su comunicación al ayuntamiento, el día 23 de octubre de 2.009.

Segundo: El grupo popular queda integrado por el señor concejal don José Antonio Tamo Cuesta, que continúa siendo el portavoz del grupo.

Tercero: El grupo socialista, que no presenta variación alguna, continúa integrado por los señores concejales don Miguel Ángel González Vega, don Roberto Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, don Elías Álvarez Martínez, doña María Luisa Carreira Fernández, don José Soberón Gómez, don Sergio Cabeza Cos y doña María Luzdivina López Purón. Continúa como portavoz del grupo don Roberto Escobedo Quintana y como suplente doña Nuria Yolanda Verdeja Melero.

Cuarto: El grupo regionalista, que no presenta variación alguna, continúa integrado por el señor concejal don Ramón Luis Borbolla Borbolla, que continúa siendo el portavoz del grupo.

Los miembros de la corporación se dan por enterados.

3º.Modificación de la composición de las comisiones informativas municipales permanentes y disolución de la Comisión de Valoración de Incentivos para la instalación de Empresas.

A requerimiento del sr. Alcalde, por la secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2007, acordó la creación, denominación, composición y competencias de las comisiones informativas municipales permanentes.

Como consecuencia del abandono del grupo popular por parte de la señora concejala doña Ana Josefa Avello Cimas y su actual condición de concejala no adscrita; de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, según el cual, los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el grupo orgánico de cada corporación, y de acuerdo con la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha veinte de abril de 2007 dictada en recurso de apelación nº 347/06 interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander, de fecha 13 de septiembre de 2006 en el procedimiento nº 130/06, el sr. Alcalde formula la correspondiente propuesta que eleva al Pleno del Ayuntamiento:

Primero: Se reconoce el derecho de la concejala no adscrita, doña Ana Josefa Avello Cimas, a continuar en las comisiones informativas municipales permanentes de las que venía formando parte, es decir, en la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios y en la Comisión Informativa Municipal Permanente de Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Festejos, Juventud, Deporte ,Agricultura y Ganadería.

Segundo: La composición de la Comisiones Informativas Municipales Permanentes, con la denominación y competencias establecidas en el acuerdo de creación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2007, es la que se expresa seguidamente:

- *Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales.*

Compuesta de seis miembros, cuatro del grupo socialista, uno del grupo popular y uno del grupo regionalista:

Presidente:

Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega.

Vocales:

Don Roberto Escobedo Quintana.

Doña María Luisa Carreria Fernández.

Don Sergio Cabeza Cos.

Don José Antonio Tarno Cuesta.

Don Ramón Luis Borbolla Borbolla

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás

- Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, uno del grupo popular, uno del grupo regionalista y un concejal no adscrito:

Miembros:

Presidente:

Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega.

Vocales:

Don José Soberón Gómez

Don Elías Álvarez Martínez

Doña Nuria Yolanda Verdeja Melero

Don José Antonio Tarno Cuesta

Don Ramón Luis Borbolla Borbolla

Doña Ana Josefa Avello Cimas

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás

- Comisión Informativa Municipal Permanente de Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Festejos, Juventud, Deporte Agricultura y Ganadería.

Compuesta de siete miembros, cuatro del grupo socialista, uno del grupo popular, uno del grupo regionalista y un concejal no adscrito:

Miembros:

Presidente:

Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega.

Vocales:

Doña María Luzdivina López Purón

Don Sergio Cabeza Cos

Don María Luisa Carreira Fernández

Don José Antonio Tarno Cuesta

Don Ramón Luis Borbolla Borbolla

Doña Ana Josefa Avello Cimas

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás.

Tercero: La Comisión de Valoración de Incentivos para la instalación de Empresas, constituida al amparo del artículo 7 de la Ordenanza reguladora de Incentivos Municipales para la instalación de empresas, se disuelve al haberse derogado la citada ordenanza.”

El sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra la sra. concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, quien procede a explicar que no votó a favor de la urgencia porque ya ha transcurrido un mes y medio desde que comunicó al ayuntamiento su situación. Es interrumpida por el sr. Alcalde quien le indica que ahora están en el punto tercero del orden del día y no en el relativo al pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Toma nuevamente la palabra doña Ana Josefa Avello Cimas para señalar que como no ha tenido conocimiento de los asuntos a tratar hasta el día de hoy a las diez y media de la mañana, no puede estar de acuerdo con ello hasta que no lo estudie, que tiene conocimiento de que ha habido reuniones en el ayuntamiento y que a ella no se le ha comentado nada. Añade que se hace referencia a una sentencia y que no sabe en qué condiciones está esa sentencia, que una vez que lo estudie presentará un escrito al ayuntamiento y que si todo está bien, estará de acuerdo.

Toma la palabra seguidamente el sr. concejal don José Antonio Tamo Cuesta para señalar que está de acuerdo con la propuesta, interviniendo a continuación el sr. concejal don Ramón Luis Borbolla Borbolla para señalar que no tiene nada que decir puesto que su situación sigue estando como hasta ahora. Acto seguido interviene el sr. Alcalde para decir a doña Ana Josefa Avello Cimas que la sesión plenaria está motivada por una situación creada por ella, que se está haciendo lo que marcan las leyes añadiendo que en la composición de las comisiones el grupo socialista está siendo muy generoso puesto que se quedan en las comisiones con cuatro miembros junto con los tres restantes de la oposición.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta antes transcrita a votación, siendo once el número legal de miembros de la corporación municipal y estando todos ellos presentes en la sesión, por diez votos a favor y uno en contra correspondiente a la señora concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo.

4º. Modificación de la designación de vocales del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la Mancomunidad Los Valles.

A requerimiento del sr. Alcalde, por la secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2006, por el que se nombran vocales de la Mancomunidad Los Valles al Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega y a don José Soberón Gómez por el grupo socialista y a doña Ana Josefa Avello Cimas por el grupo popular, teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político en la Corporación corresponde nombrar dos vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular.

Considerando el abandono del grupo popular por parte de la concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, su pase a la condición de concejala no adscrita.

Dado que conforme establecen los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, corresponde designar al Ayuntamiento tres vocales, a propuesta de los grupos, en proporción a su representación en el ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que según la nueva configuración de los grupos políticos en la Corporación, corresponde nombrar dos vocales al grupo socialista; vista la composición actual de los grupos popular y regionalista con un concejal cada uno de ellos y oídos los portavoces de ambos grupos, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2.006 en lo que se refiere a la designación de los vocales del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la Mancomunidad Los Valles de San Vicente, manteniéndose

los vocales propuestos por el grupo socialista, es decir don Miguel Ángel González Vega y don José Soberón Gómez y designando a don José Antonio Tamo Cuesta como vocal a propuesta del grupo popular y del grupo regionalista.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Los Valles, a los efectos correspondientes.”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal don José Antonio Tamo Cuesta para señalar que llegó a un acuerdo con el grupo regionalista para la designación de un vocal.

Seguidamente, interviene doña Ana Josefa Avello Cimas para señalar que al igual que en los puntos anteriores, no se le ha comunicado nada y que está en una situación en la que no se le ha convocado a ninguna reunión ni se le ha dado conocimiento de nada, por lo que no puede votar la propuesta de acuerdo en tanto que no lo estudie.

Toma la palabra el sr. Alcalde para decirle a la sra. concejala doña Ana Josefa Avello Cimas que la gran diferencia que ella tiene con el resto de los concejales es que ellos son grupo y ella no, que es una concejala no adscrita y que por tanto no pertenece a ningún grupo y que en su opinión, el concejal que abandona su grupo tendría que irse a casa, respondiendo doña Ana Josefa Avello Cimas que las opiniones personales del alcalde no son las que dice la ley y que la ley dice que ella tiene los mismos derechos que el resto de los concejales. Añade que está para defender las opiniones de las personas que la han votado y que antes de pronunciarse sobre estos temas tiene que consultarlos.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta antes transcrita a votación, siendo once el número legal de miembros de la corporación municipal y estando todos ellos presentes en la sesión, por diez votos a favor y uno en contra correspondiente a la señora concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo.

5º. Modificación de la designación de vocales del Ayuntamiento de Val de San Vicente y en la Junta Plenaria de la Mancomunidad del Bajo Deva (antes Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2.006, por el que se nombran vocales en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Deva (antes Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva) al Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega, miembro nato de la misma y a don Roberto Escobedo Quintana, don Elías Álvarez Martínez y doña María Luisa Carreira Fernández por el grupo socialista, y a don José Antonio Tamo Cuesta por el grupo popular, teniendo en cuenta que según la proporción de cada grupo político de la Corporación, corresponde nombrar cuatro vocales al grupo socialista y un vocal al grupo popular.

Dado que conforme establecen los apartados 2, 3 y 4 del artículo 4 de los estatutos de la citada Mancomunidad el número de vocales de la Junta Plenaria será de nueve de acuerdo con las siguiente distribución: Val de San Vicente, cinco vocales y Ribadedeva cuatro vocales. Los Alcaldes-Presidentes de cada Municipio serán miembros natos de la Junta Plenaria de la mancomunidad y los restantes vocales serán designados entre los Concejales de los respectivos Ayuntamientos, a propuesta de los grupos municipales y en proporción a su representación en el propio Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que según la nueva configuración de los grupos políticos de la Corporación, corresponde nombrar cuatro vocales al grupo socialista; vista la composición actual de los grupos popular y regionalista con un concejal cada uno de ellos y y oídos los portavoces de ambos grupos, el sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 26 de junio de 2.006 en lo que se refiere a la designación de los vocales del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la Junta Plenaria de la Mancomunidad del Bajo Deva (antes Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva), manteniendo al Alcalde Presidente, don Miguel Ángel González Vega, como miembro nato de la misma y a los vocales propuestos por el grupo socialista, es decir, don Roberto Escobedo Quintana, don Elías Álvarez Martínez y doña María Luisa Carreira Fernández y designando a don Ramón Luis Borbolla Borbolla, a propuesta del grupo popular y del grupo regionalista.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad del Bajo Deva, a los efectos correspondientes.

No suscitándose debate y sometida la propuesta antes transcrita a votación, siendo once el número legal de miembros de la corporación municipal y estando todos ellos presentes en la sesión, por diez votos a favor y uno en contra correspondiente a la señora concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Ángel González Vega

Fdo.: Laura Rodríguez Candás